



Consejo de Educación Inicial y Primaria
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA
DPTO. DE COMPRAS Y LICITACIONES.

LICITACIÓN ABREVIADA N° 26/16

"ADQUISICIÓN DE AUTOELEVADOR"

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Por el sólo hecho de presentarse al llamado se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones en todos sus artículos y Anexos.

Asimismo, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

A su vez, se entenderá que el mismo, declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme a los artículos 46 y 72 del TOCAF, y demás normas concordantes y complementarias aplicables.

1- OBJETO DEL LLAMADO

Adquisición de un autoelevador eléctrico con destino al Centro Logístico de la División Adquisiciones y Logística del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

Especificaciones mínimas:

- Eléctrico
- Capacidad de carga mínima 1600 kg.
- Altura mínima de horquillas 4.5 mts
- Desplazador lateral de carga
- Cargador de batería
- Frenos regenerativos
- Cubiertas Neumáticas
- Deberá contar con espejos, balizas destellante y sirenas.
- Garantía mínima de 12 meses o 1000 horas.

Se deberán presentar folletos y/o información detallada del equipo cotizado.

1

Las especificaciones técnicas detalladas en los manuales y/u oferta del proveedor, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no



Consejo de Educación Inicial y Primaria
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA
DPTO. DE COMPRAS Y LICITACIONES.

responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello origine responsabilidad para la Administración ni dé lugar a reclamación de clase alguna

Se aceptarán variantes, modificaciones y/o alternativas.

El adjudicatario deberá capacitar e instruir al personal del organismo en cuanto a la utilización del equipo, hasta cuatro funcionarios.

2- PRECIO Y COTIZACIÓN.

2.1 Moneda: la oferta deberá cotizarse en dólares americanos, la misma se expresará en números y letras, cuando existan diferencias entre la cantidad expresada en números y en letras, valdrá la escrita en letras.

Los precios y cotizaciones **deberán ser inequívocamente asociables** (corresponder) al objeto del llamado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio (no obligatorio), se le dará valor al primero.

Los precios se mantendrán firmes, no admitiéndose fórmulas paramétricas de ajuste.

2.2 Modalidad: plaza. Se deberá incluir en el precio unitario la totalidad de impuestos que correspondan, identificando claramente cuáles son. En el caso que esta información no surja de la propuesta, se considerará que la cotización incluye impuestos.

2.3 Cláusulas abusivas en las ofertas. Es abusiva, por su contenido o su forma, toda cláusula contenida en la oferta, que contradiga las exigencias del pliego y determine obligaciones en perjuicio de la Administración, así como toda aquella que viole la obligación de actuar de buena fe.

Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

- A)** Las que exoneren o limiten la responsabilidad del proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos.
- B)** Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.
- C)** Las que autoricen al proveedor a modificar los términos de este pliego.
- D)** La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del proveedor.
- E)** Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.



F) Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.

2.4 Los oferentes deberán ingresar obligatoriamente sus ofertas (económica y técnica completa) en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy., Por consultas al respecto deberán comunicarse al teléfono 2903 1111, Mesa de ayuda). En caso de no poder realizar el ingreso, deberán presentar con su oferta una nota con la justificación de tal situación y presentar obligatoriamente copia exacta en medio magnético de su oferta original hasta la hora fijada para la apertura de ofertas. Se adjunta en el Anexo I instructivo proporcionado por el equipo de Compras Estatales con recomendaciones para la cotización en línea a través del sitio web.

3- ESTUDIO DE LAS OFERTAS

Los **factores** que utilizará la Administración a efectos de evaluar las ofertas serán los siguientes:

FACTOR 1: precio.

FACTOR 2: plazo de entrega.

FACTOR 3: tiempo de comercialización de la empresa en el rubro del objeto del llamado.

FACTOR 4: tiempo de comercialización de la marca ofrecida.

FACTOR 5: garantía.

FACTOR 6: antecedentes negativos en RUPE.

La **ponderación** de cada factor será la que se detalla a continuación:

FACTOR 1: 50%

FACTOR 2: 30%

FACTOR 3: 15%

FACTOR 4: 10%

FACTOR 5: 5%

FACTOR 6: - 30%

Cada factor a su vez, obtendrá la siguiente **puntuación** a los efectos de determinar la calificación de las ofertas, teniendo siempre como objetivo prioritario el beneficio de la Administración.

3

La opción que no cumpla técnicamente con lo solicitado, no pasará a ser evaluada en los demás factores.



FACTOR 1: se aplicará a la propuesta económica, y la puntuación resultará del precio total (incluyendo IVA si correspondiera) una vez empleados los institutos de mejora y/o negociación de haberlos realizado, aplicándose lo siguiente:

3 (tres) puntos al menor precio cotizado.

2 (dos) puntos a las ofertas que difieran hasta un 10% de la de menor precio.

1 (uno) punto al resto de las ofertas

FACTOR 2: se aplicará a la propuesta de plazo de entrega, y la puntuación resultará, aplicándose lo siguiente:

3 (tres) puntos al menor plazo de entrega.

2 (dos) puntos a las ofertas que difieran hasta un 10% de la de menor plazo de entrega.

1 (uno) punto al resto de las ofertas.

FACTOR 3:

3(tres) puntos a las empresas que posean treinta años o más en la comercialización del objeto del llamado en el país en forma continuada.

2(dos) puntos a las empresas que posean más de veinte y menos de treinta años en la comercialización del objeto del llamado en forma continuada.

1(uno) punto al resto de las ofertas.

FACTOR 4:

3(tres) puntos a las empresas que posean quince años o más en la comercialización de la marca en el país en forma continuada.

2(dos) puntos a las empresas que posean más de siete y menos de quince años en la comercialización de la marca en el país en forma continuada.

1(uno) punto al resto de las ofertas.

FACTOR 5: se aplicará a la propuesta de plazo de garantía, y la puntuación resultará, aplicándose lo siguiente:



3 (tres) puntos al mayor plazo de garantía.

2 (dos) puntos a las ofertas que difieran hasta un 10% de la de mayor plazo de garantía.

1 (uno) punto al resto de las ofertas.

FACTOR 6: la puntuación resultará de los incumplimientos y/o observaciones de los oferentes en las contrataciones con el Estado que figuren en el RUPE, aplicándose -5 % por cada antecedente.

Dichos antecedentes se verificarán solamente en RUPE.

No será necesaria la presentación de antecedentes para su calificación.

Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto por el Art. 66 del TOCAF (DTO.150/2012).

4- CONDICIONES DE PAGO.

El pago se efectuará a través del SIIF y conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales.

El pago se realizará en un plazo máximo de 45 días contabilizados una vez realizada la recepción y aceptación por parte del C.E.I.P.

La factura se presentará en el Departamento de Compras y Licitaciones del C.E.I.P., conjuntamente con la conformidad de la entrega del equipo adquirido por la Administración, en la propia factura o remito.

Se deja constancia que en aplicación del Decreto 319/06 de 11/09/06 se realizarán las retenciones que la normativa determine, en aquellos casos que corresponda.

5- GARANTÍAS

5.1. MANTENIMIENTO DE OFERTA.

No es obligatoria la constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, en caso de corresponder la misma y se produzca incumplimiento, se sancionará con una multa equivalente al 5% del monto máximo de su oferta de acuerdo al artículo 64 del TOCAF.

5.2. DEL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los adjudicatarios deberán presentar garantía de cumplimiento de contrato por un monto total del 5% del valor adjudicado, si el mismo es mayor o igual al 40% del tope de la Licitación Abreviada. Asimismo, el proveedor podrá establecer en su oferta, el derecho a no presentar la garantía. En tal caso, se sancionará el incumplimiento del contrato con una multa equivalente al 10% de la adjudicación, de acuerdo al Art.64 del TOCAF.

5



5.2.1 Modalidad y lugar de depósito

En el caso de constituir garantía en efectivo se realizará mediante transferencia bancaria en el BROU, Cuenta Corriente N°152 2922-2, acusando recibo en la Tesorería del C.E.I.P., sita en la calle Buenos Aires N° 621 de Montevideo los días hábiles.

De idéntica manera se procederá, si la garantía se establece mediante valores públicos, fianzas o avales bancarios, o póliza de seguro de fianza, debiendo hacerse efectiva en la misma oficina expresada en el párrafo anterior.

No se aceptará la constitución de garantías mediante cheques bancarios.

6- CONSULTAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse al Departamento de Compras y Licitaciones del C.E.I.P.

Las comunicaciones podrán realizarse por los siguientes medios: personalmente, carta certificada con aviso de retorno, o telegrama colacionado con aviso de retorno, fax o correo electrónico (e-mail) hasta tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de apertura.

Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente licitación al momento de realizar una consulta y/o comunicación.

El C.E.I.P. no podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo las respuestas de los oferentes a pedidos del C.E.I.P. no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, dicha información no será considerada por el C.E.I.P.

El Pliego de Condiciones Particulares y General se encuentran a disposición de los interesados para su consulta a través de los sitios web:

<http://www.cep.edu.uy>

<http://www.comprasestatales.gub.uy>

El presente pliego es sin costo.

7- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS.

6

Los oferentes podrán solicitar por escrito (expresando la causa) ante la División Adquisiciones y Logística - Departamento de Compras y Licitaciones- del C.E.I.P., la prórroga de la apertura de las ofertas, con un máximo de tres días hábiles anteriores, a la fecha establecida para el acto de apertura de ofertas.



En el caso de solicitar prórroga de la apertura de ofertas, se deberá constituir una garantía de \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil con 00/100) al momento de solicitud de la misma.

La garantía será devuelta si el peticionante presenta una oferta en el presente llamado, para el caso que la Administración resuelve rechazar la solicitud, o que la firma que solicite prórroga no presente su oferta dicha garantía podrá ser ejecutada.

La garantía será depositada solamente mediante transferencia bancaria en el BROU, Cuenta Corriente N°152 2922-2, acusando recibo en la Tesorería del C.E.I.P. sita en la calle Buenos Aires N° 621 de Montevideo los días hábiles.

La Administración no resolverá la prórroga hasta tanto no sea depositada la garantía antes mencionada.

8- RECEPCIÓN DE OFERTAS, APERTURA Y ACEPTACIÓN.

8.1. La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por Compras Estatales a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en la aplicación del Registro Único de Proveedores del Estado. El acta de apertura permanecerá asimismo visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

A partir de la fecha y hora establecidas, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas. Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, exceptuando aquella información que sea ingresada con carácter confidencial.

Sólo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deber agregar en línea la documentación solicitada.

El instructivo indicado en el link del Anexo I presenta como proceder en el SICE en este caso.

APERTURA ELECTRÓNICA	
País:	Uruguay
Fecha:	Día 5 de setiembre 2016
Hora:	10:00 horas

8.2- DE LA PROPUESTA

8.2.1 Las propuestas deberán presentarse exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas **en el sitio web de Compras Estatales:** www.comprasestatales.gub.uy (por consultas al



respecto deberán comunicarse al (598) 2903 11 11, Mesa de ayuda) o ingresar al link del ANEXO I en donde encontrará el instructivo correspondiente a funcionalidades asociadas al Ingreso de Ofertas en el SICE).

La plataforma electrónica recibirá ofertas hasta el momento fijado para el acto de apertura establecido. Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000 (Ref. Relaciones de consumo).

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para el acto de apertura de las mismas.

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos de productos, que podrá ser presentada en español o inglés.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos y que resulte fácilmente comprensible.

La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como "no cumple dicho requerimiento", no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Cuando el oferente deba agregar a su oferta algún documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizarlo y adjuntarlo al resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario del presente llamado, se deberá exhibir el original del documento o certificado, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

8.3 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

8.3.1 Para el estudio de las ofertas y adjudicación definitiva por parte del ordenador competente se dispondrá de un plazo mínimo de 120 (ciento veinte) días calendario, contabilizados a partir de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas, durante los cuales el oferente deberá mantener válida su oferta.

8.3.2 El plazo de vigencia del mantenimiento de oferta, será prorrogado automáticamente por períodos de 30 (treinta) días calendario, siempre que el oferente no desista en forma expresa de su propuesta por escrito, ante el Departamento de Compras y Licitaciones del C.E.I.P., con una antelación mínima de 30 (treinta) días calendario a la fecha de expiración del plazo original o de las prórrogas concedidas.

8.3.3 No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros



plazos; en caso contrario esta Administración, a su exclusivo juicio, podrá desestimar la oferta presentada.

8.4 REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

Se comunica que atentos al Decreto N° 155/2013, la inscripción en el RUPE constituye un requisito obligatorio para cotizar en los Organismos Públicos Estatales, debiendo para resultar adjudicatario, estar en Estado "ACTIVO" en el mencionado Registro. Si desean ampliar información, la misma la encuentran en www.comprasestatales.gub.uy/rupe - Mesa de Ayuda: Agencia de Compras y Contrataciones del Estado - Tel. 29031111.

8.5 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES

En caso de que los oferentes presentaren información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008 y del art. 65 del TOCAF, la misma deberá ser ingresada indicando expresamente tal carácter y en archivo separado a la parte pública de su oferta. A esos efectos, deberá presentarse en la parte pública de su oferta un "resumen no confidencial", breve y conciso, en mérito a lo dispuesto en el Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.

Se considera confidencial, toda información, que puede ser objeto de propiedad intelectual y aquellas de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la mencionada Ley de Acceso a la Información, y demás normas concordantes y complementarias.

No se considera información confidencial, la relativa a los precios, la descripción de bienes y servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta.

Sin perjuicio de lo expuesto, el C.E.I.P. podrá descalificar al oferente o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información entregada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

Para el caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, en caso de corresponder, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data N° 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

9- DEL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

9.1 La entrega del autoelevador deberá efectuarse en un plazo de 30 días calendario, no será necesaria la emisión de la orden de compra para hacer efectivo el compromiso que asume el adjudicatario (Ver punto 14.2).

9

9.2 La entrega se realizará en el Departamento de Almacenes y Distribución del CEIP, sito en la calle Minas 1907, Teléfono 2924-7698 de lunes a viernes (días hábiles) en horario a coordinar.



9.3 Si el contratista no pudiera realizar la entrega dentro del plazo a que se obliga, podrá solicitar por escrito una prórroga en la entrega del siguiente modo y atentos a los siguientes plazos.

9.3.1 Forma de la solicitud: por escrito adjuntando la documentación que la justifique, ante el Departamento de Compras y Licitaciones del C.E.I.P.

9.3.2 Plazo para efectuar la solicitud: el proveedor podrá solicitar la prórroga en un plazo que no supere la mitad de días de entrega ofertados, y luego de la notificación de adjudicación.

9.3.3 Plazo máximo de la prórroga en la entrega: no podrá superar el plazo de entrega establecido en el presente pliego de condiciones.

9.3.4 Decisión y comunicación: la Administración decidirá la autorización o no de la mencionada prórroga atendiendo a sus necesidades e intereses. Se dejará expresa constancia de la resolución adoptada, y el Departamento de Compras y Licitaciones del C.E.I.P. lo comunicará al interesado por escrito, donde se expresará la concesión de la prórroga o no, y las nuevas fechas contractuales de entrega si corresponde.

9.4 El otorgamiento de extensión de plazo de entrega se realizará a quien lo solicite, no siendo de aplicación al resto de los oferentes. Cada adjudicatario se obligará a cumplir con el plazo de entrega establecido en su oferta.

10- MORA/PENALIDADES.

La falta de cumplimiento por parte del contratista en los plazos o condiciones estipuladas, generará una multa del 0,5% por cada día de retraso, calculado sobre el monto total de la adjudicación.

Excedido 30 días, la Administración podrá rescindir el contrato, con la consiguiente pérdida de la garantía constituida, más los daños y perjuicios ocasionados a la Administración.

11- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

El C.E.I.P. se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno de los oferentes a reclamar por concepto de gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

En ese sentido, será responsabilidad de los mismos sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas. El C.E.I.P. no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente Pliego o los contratos que el C.E.I.P. firmare con el adjudicatario.



Consejo de Educación Inicial y Primaria
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA
DPTO. DE COMPRAS Y LICITACIONES.

El C.E.I.P. podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante "aclaraciones", ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los oferentes. Las "aclaraciones" serán publicadas en la página de compras estatales (www.comprasestatales.gub.uy).

12- MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Todos los datos referidos a números telefónicos, números de Fax, correos electrónicos y domicilios, contenidos en Registro Único de Proveedores del Estado, serán considerados medios válidos y auténticos de comunicación, eximiendo a la Administración de toda responsabilidad por un error cometido en la escritura de los datos que allí figuren, que hagan que no se pueda establecer una comunicación válida.

13- NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

- Decreto N°275/013 de 3 de setiembre de 2013 (presentación y apertura electrónica de ofertas).
- Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) aprobado por el Decreto N°150/012 de 12 de mayo de 2012.
- Decreto N°155/013 de 21 de mayo de 2013 (Registro Único de Proveedores del Estado).
- Decreto N°371/010 de 14 de diciembre de 2010 (Subprograma de Contratación Pública para el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas).-
- Decreto N°13/009 de 13 de enero de 2009 (Consideraciones de productos Nacionales).
- Decreto N°131/014 de 19 de mayo de 2014 Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales.
- Ordenanza 10 de Aprobada por Resolución N° 30 del Acta N° 81 de fecha 2 de diciembre de 2004 y Publicada en el Diario Oficial N° 26.748 el 17 de mayo 2005; modificada por Resolución N°5 del Acta N°39 de fecha 5 de junio de 2013 del Consejo Directivo Central y Publicada en el Diario Oficial N°28.734 del 12 de junio de 2013.
- Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente licitación.

11

13.1 Interpretación de las normas que regulan el presente llamado

En la interpretación del presente Pliego, se tendrá en cuenta la necesidad de promover la uniformidad en su aplicación y la gestión



electrónica del procedimiento, así como asegurar la observancia de los principios generales de actuación y contralor de los organismos estatales en materia de contratos del Estado.

Lo dispuesto en el presente Pliego prevalecerá sobre cualquier condición o estipulación que se establezca en la oferta o en cualquier otro documento que aporte el oferente o adjudicatario.

14- ADJUDICACIÓN.

14.1 La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que precalifiquen en base a la evaluación formal y el juicio de admisibilidad, adjudicándose a la oferta que resulte mejor evaluada según los parámetros indicados en el numeral 3.

14.2 El C.E.I.P. publicará la Resolución de Adjudicación en la web de compras estatales www.comprasestatales.gub.uy, de acuerdo a la normativa vigente y se notificará a todos los oferentes.

14.3 El C.E.I.P. se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses y a las necesidades del servicio, y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

El C.E.I.P podrá considerar como aspecto preponderante para rechazar una oferta, los antecedentes de los oferentes, relacionados con la conducta comercial, contrataciones anteriores, falta de antecedentes o, existiendo, que carezcan éstos de relación directa con el objetivo principal del llamado.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta, o reconocidos expresamente en el presente pliego, o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

15-NOTIFICACIÓN

Una vez dictada la Resolución de adjudicación, previo cumplimiento del artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República, la administración publicará la Resolución de Adjudicación en la web de compras estatales www.comprasestatales.gub.uy.

En particular, se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en la sección "Comunicación" incluida en la pestaña "Datos Generales" del Registro Único de Proveedores del Estado.



Consejo de Educación Inicial y Primaria
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA
DPTO. DE COMPRAS Y LICITACIONES.

HORARIOS DE OFICINAS:

DIVISIÓN HACIENDA Y TESORERIA 13:30 A 17:30 HS.

DPTO.COMPRAS Y LICITACIONES 10:30 A 16:30 HS

NOTA:

Aceptación de variante, modificación y alternativa;

Modificación: mantiene identidad del objeto licitado, con apartamientos no sustanciales, igualmente permite satisfacer los requerimientos.

Variante: mantiene identidad del objeto licitado pero presenta variedad o diferencia.

Alternativa: se trata de una opción que permite igualmente satisfacer los requerimientos que originaron el llamado, siempre que no afecte los principios imperantes en materia de contratación pública



Anexo I

INSTRUCTIVO COTIZACIÓN EN LÍNEA WEB COMPRAS ESTATALES

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1- Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tengan conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a que no tenga una dirección de correo electrónico registrada en el SIIF o que esa dirección no sea la que usted está utilizando actualmente y por lo tanto la contraseña no le llegará.

Usted necesitará un día hábil para registrar su nueva dirección en el SIIF.

2- Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Mesa de Ayuda de Compras Estatales para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

3- Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.

Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

4- Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores.

Mensualmente se publican las fechas de capacitación en www.comprasestatales.gub.uy y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un e-mail a la siguiente dirección: capacitacioncompras@agesic.gub.uy

5- Por cualquier otra duda o consulta, la Mesa de Ayuda de Compras Estatales está a su disposición de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 por el teléfono 2903 1111.

14

Liniers 1324 Piso 4º Montevideo - Uruguay Tel./Fax: (+598) 2901.2929*

Email: contacto@agesic.gub.uy www.agesic.gub.uy



Consejo de Educación Inicial y Primaria
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA
DPTO. DE COMPRAS Y LICITACIONES.

**A.N.E.P - C.E.I.P.
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA
ADQUISICIONES DE SUMUNISTROS Y SERVICIOS**

ÍNDICE

- 1-OBJETO DEL LLAMADO.
 - 2-PRECIO Y COTIZACIÓN.
 - 3-ESTUDIO DE LAS OFERTAS.
 - 4-CONDICIONES DE PAGO.
 - 5-GARANTÍAS.
 - 6-CONSULTAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.
 - 7-SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS.
 - 8-RECEPCIÓN DE OFERTAS, APERTURA Y ACEPTACIÓN.
 - 9-DEL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.
 - 10-MORA/PENALIDADES.
 - 11-EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.
 - 12-MEDIOS DE COMUNICACIÓN.
 - 13-NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO.
 - 14-ADJUDICACIÓN.
 - 15-NOTIFICACIÓN.
- ANEXO I
ÍNDICE

PLIEGO QUE CONSTA DE 15 FOLIOS